

“LAS DEDUCCIONES FISCALES POR I+D+I SON UN BENEFICIO SEGURO PARA LAS EMPRESAS.”

Con más de 1.500 clientes en la actualidad y tres décadas de historia, ZABALA Innovation Consulting se ha consolidado como consultora líder en el ámbito nacional y europeo en materia de gestión integral de ayudas y subvenciones para la I+D+i.

Coincidiendo con su 30 aniversario, ZABALA Innovation Consulting refuerza su dimensión internacional con la reciente apertura de su novena sede europea en París, que se suma a las de Londres, Bruselas, Barcelona, Madrid, Vigo, Sevilla, Valencia y Pamplona (sede central). Con un equipo de más de 200 profesionales –ingenieros, biólogos, químicos– trabajan con perfiles especializados que entienden el negocio de sus clientes y consiguen orientar sus proyectos de innovación para que obtengan la máxima ayuda, financiera o fiscal.

En unos tiempos donde las partidas presupuestarias de los diversos ministerios que fomentan la I+D+i ha disminuido, ZABALA Innovation Consulting recomienda a sus clientes aprovechar las oportunidades en el ámbito fiscal.

Hablamos con Rafael Legasa, director del área de Deducción Fiscal: ¿Qué entendemos por deducciones fiscales por I+D+i? En 2016 España ocupó el puesto 25º del ranking de países europeos según su potencial innovador (*European Innovation Scoreboard*), con un valor de 0,36. Una posición muy por

debajo de la media de la Unión Europea (0,52). De esta forma todavía ocupa posiciones muy lejos de las alcanzadas por líderes europeos como Suecia, Dinamarca o Finlandia. Una forma de incrementar el potencial innovador español, en unos tiempos donde las partidas presupuestarias de los diversos ministerios que fomentan la I+D+i ha disminuido, son **las deducciones fiscales por I+D+i**. La mayoría de las empresas pueden acceder a ellas, pero o bien las desconocen, o alguna dificultad para su gestión hace que no se beneficien de las mismas.

¿Cuál es su objetivo?

El principal objetivo de las deducciones fiscales por I+D+i es **premiar el esfuerzo que hacen las empresas por el desarrollo de actividades innovadoras**. En algunos casos permiten **minorar la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades hasta en un 100%**, por lo que es una herramienta nada desdeñable para las empresas. Sin embargo, muchas empresas españolas no se benefician de las deducciones fiscales por I+D+i.

¿Y por qué no acceden a este incentivo, si es posible hacerlo

tanto para las empresas que están en beneficios como en pérdidas?

Las causas son variadas (recursos a emplear para beneficiarse de ellas, seguridad del sistema...), pero **el desconocimiento sobre el incentivo y alguna dificultad del proceso son las más habituales**.

En la actualidad existen tres vías de aplicación del incentivo: deducción del importe correspondiente del pago del Impuesto de Sociedades, guardarlo como crédito fiscal o monetizar el importe para reinvertirlo en actividades de I+D+i (*cash-back*).

“La deducción fiscal por actividades en I+D+i es uno de los instrumentos más utilizados para fomentar la actividad innovadora.”



Rafael Legasa, director del área de Deducción Fiscal de ZABALA Innovation Consulting.

¿El cash-back...?

El cash-back, permite aplicar la deducción con un 20% de descuento, sin límites de minoración de cuota hasta dejarla a cero y solicitar el abono del resto de deducción no aplicada, incluso en caso de insuficiencia de cuota.

El *cash-back* se trata, por tanto, de una posibilidad de gran interés para las empresas con cuotas negativas en el Impuesto o para empresas con deducciones superiores a su cuota, ya que les permite obtener financiación inmediata que de otro modo no podrían obtener.

Pero paralelamente, los requisitos del proceso se incrementan, porque **los medios para llegar a las tres vías de aplicación del incentivo son variados**. Por un lado la empresa puede optar por la realización de autoliquidaciones y ser la propia entidad la que consigne sus datos en el impuesto, bien para deducirse o guardarlo como crédito fiscal, (en este caso no se puede optar por el *cash-back*).

Como segunda vía, pueden realizar **consultas directamente a Hacienda** y como tercera **optar por los Informes Motivados Vinculantes**.

Hablemos más de esta opción...

Los Informes Motivados Vinculantes son uno de los medios más utilizado por las empresas, ya que **son informes emitidos por el Ministerio de Economía y Competitividad**

que vinculan en cuanto a la naturaleza de sus actividades a la Agencia Tributaria. Además, para beneficiarse del incentivo del *cash-back* las empresas deben tener un Informe Motivado Vinculante, lo cual hace que la utilización de esta vía vaya en aumento.

Eso sí, para la gestión y obtención de los Informes Motivados Vinculantes, el proceso tiene una serie de pasos intermedios, agentes y tiempos que hay que gestionar de la forma adecuada. **Para agilizar y facilitar este proceso, las empresas cuentan con nuestro asesoramiento especializado porque conocemos de primera mano los detalles y pasos necesarios**.

¿Qué aporta ZABALA Innovation Consulting?

Desde los 30 años de experiencia de ZABALA Innovation Consulting hemos constatado que los incentivos fiscales a la I+D+i son una herramienta útil y fiable. ZABALA asesora a más de 525 empresas en deducción fiscal por I+D+i y gestiona más de 800 Informes Motivados Vinculantes. La deducción fiscal por actividades en I+D+i es uno de los instrumentos más utilizados para fomentar la actividad innovadora. En la actualidad, 20 de los 34 países de la OCDE cuentan con sistemas de incentivos fiscales. Por tanto, se trata de uno de los ingredientes imprescindibles para incrementar la competitividad.



zabala
innovation consulting

Rafael Legasa
ZABALA Innovation Consulting
rlegasa@zabala.es – Tel.: 948 198 000